

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

OTROS ANUNCIOS

Una vez finalizado el plazo de información pública y audiencia a los interesados del texto del convenio entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) para la prevención del consumo de alcohol y adhesión a la Red de Menores Ni Una Gota y del acuerdo de aprobación inicial del mismo, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2025, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 269 de 11 de noviembre de 2025, y en el tablón municipal, sin que durante el período de exposición pública de veinte días hábiles desde 12 de noviembre a 10 de diciembre de 2025 se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, el citado acuerdo se ha elevado a definitivo por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por ello se procede a la publicación del presente anuncio de aprobación definitiva del convenio, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 12 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(01/20.786/25)

